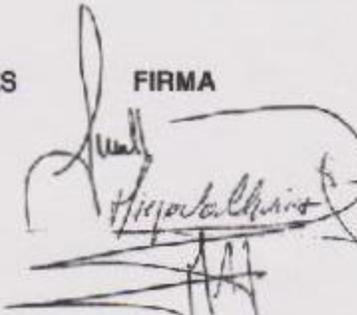


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD

En Quito, a los cinco días del mes de agosto del dos mil trece. Reunidos personalmente todos los socios de la Compañía Todovending Cia. Ltda., aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal. Se procede acto seguido a la formación manualmente de la lista de los socios asistentes a la reunión de la Junta General mediante la cual se exhibe las cédulas de ciudadanía de los socios asistentes y reproduciéndose el nombre y número de Cédula de Ciudadanía de los mismos en la misma acta a continuación. Los socios asistentes firman al lado de su nombre y número de Cédula de Ciudadanía.

LISTA DE ASISTENTES:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	FIRMA	No. CEDULA
Santiago Francisco Pallares Pinto	21%		170509006-4
Juan Diego Valdivieso Soriano	31.5%		170963676-3
Dany Coronel Peñafiel	47.5%		110268487-0

(Repres. Legal Verelli Café Cia. Ltda.)

Por acuerdo de los presentes actuará como Presidente de la Junta el Sr. Juan Diego Valdivieso S. y como Secretario el Sr. Danny Coronel.

Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día será el siguiente:

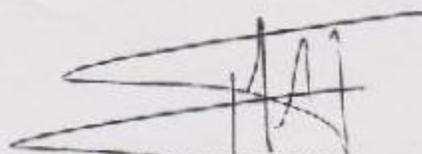
1. Conocimiento y aprobación del plan de implementación de las NIIFS
2. Designación del líder gerencial y líder contable.

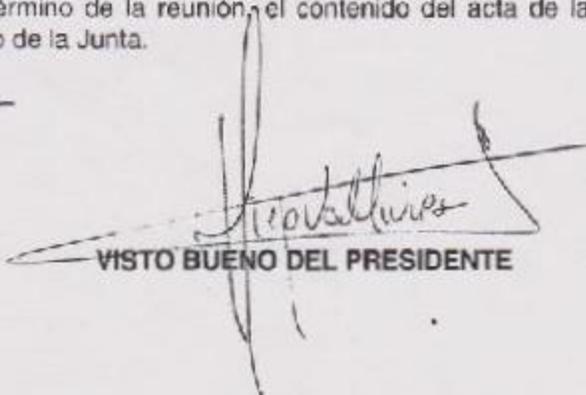
En la reunión de la Junta se debatió sobre los puntos del orden del día, no habiendo solicitado ninguno de los socios la constancia en esta acta de su intervención.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el plan de implementación de NIIFS.
2. Se identifica un coordinador del proceso de convergencia a NIIFS.
3. Se identifican las áreas involucradas dentro de la empresa y se evalúa el desempeño.
4. Se establece un grupo de trabajo y se asigna un líder Gerencial y Contable.
5. Se diseña y establece un plan de difusión y capacitación básica de NIIFS.
6. Se identifica los impactos que requieren acciones específicas (adecuación de sistemas de información, control interno, etc.)
7. Se determina la necesidad de contratar peritos en: cálculo actuarial y evaluadores de bienes.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.


EL SECRETARIO


VISTO BUENO DEL PRESIDENTE